



MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 25269-33-33-001-2016-00108-00
25269-33-33-001-2016-00024-00
ACCIONANTE: HERNANDO GAVIDIA ALVÁREZ
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL Y CAJA DE
RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –
CREMIL
ASUNTO: Auto obedézcse y cúmplase

Facatativá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atiéndase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda – Subsección F, en providencia de 4 de diciembre de 2020 (001CuadernoPrincipal fls. 257 – 271), en la que revocó el numeral segundo del ordinal primero, y los ordinales tercero, cuarto y sexto de la sentencia dictada por este Despacho el 15 de marzo de 2018.

En firme, archívese el expediente,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

004/S

Firmado Por:
Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c11a7cc24ec9fc824a3b6dd84598a0227735bd09d7aaeb9e70656fe33b091fa**

Documento generado en 27/09/2022 06:01:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>